

**13.- NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un Ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso de la Unión a más tardar el 8 de septiembre de cada año (a partir de las reformas del 2004). De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ley de ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y por la Cámara de Senadores a más tardar el 31 de octubre.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	La mayor parte de los ingresos de los Municipios provienen de los Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Productos, Aportaciones de Mejoras, Participaciones, Aportaciones tanto Federal como Estatal y por medio de Financiamientos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Según la Ley Orgánica del Presupuesto, el presupuesto de egresos contendrá todos aquellos gastos que se estima se devengarán en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero o efectivo de caja.
¿En qué se gasta?	En Gasto de inversión, gasto corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Para el desarrollo económico, social y gobierno dando cumplimiento al plan de desarrollo Municipal.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Apoyar el desarrollo Municipal con el pago puntual de sus Impuestos; tambien podrán solicitar información sobre los trabajos realizados en cumplimiento con el plan de desarrollo Municipal.

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO. TLAX  
 2017 - 2021

  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX  
 2017 - 2021

  
 SINDICO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX  
 2017 - 2021

**13.- NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>34,755,957.37</b>
Impuestos	736,500.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	784,794.00
Productos	2,500.00
Aprovechamientos	65,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	-
Participaciones y Aportaciones	33,167,163.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos y beneficios Varios	

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>34,755,957.37</b>
Servicios Personales	14,245,728.47
Materiales y Suministros	3,700,194.00
Servicios Generales	8,018,877.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,172,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,443,740.70
Inversión Pública	6,175,416.78
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	
Adefas	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021